

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:05 hrs. dieciocho horas, con cinco minutos, del día lunes 27 veintisiete, de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 31 treinta y uno. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 17 diecisiete, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:**

Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 31 treinta y uno, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.

- **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - TERCERO.- Dictamen que proponer autorización para el otorgamiento en comodato de un inmueble de propiedad Municipal para el desarrollo de un Centro de Innovación Agropecuaria. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día.... Si están por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - -

TERCER PUNTO: Dictamen que proponer autorización para el otorgamiento en comodato de un inmueble de propiedad Municipal para el desarrollo de un Centro de Innovación Agropecuaria. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez**

Ruvalcaba: Gracias Secretario, buenas tardes. Antes de darle lectura al Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, quisiera pedirle al Pleno que le permitiéramos el uso de la voz, al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Jesús Alberto Espinoza Arias, para que nos haga la presentación del tema que nos tiene en esta Sesión Extraordinaria, para después proceder a la lectura del Dictamen y tengamos en claro de qué estamos hablando. Le pido al Señor Secretario que si puede preguntar a la Asamblea, el autorizar el uso de la voz al Coordinador Jesús Espinoza. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:**

Regidores está a su consideración la petición de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, en el sentido de permitirle el uso de la voz al Coordinador de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, al Biólogo Jesús Espinoza, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.,...**17 votos a favor, aprobado por unanimidad. (Se hace dicha presentación, el cual se encuentra en el archivo de audios de Secretaría General, y terminando se procede a dar lectura al presente Dictamen.)**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZÁLEZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85,88,89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD**

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DE INNOVACION AGROPECUARIA, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** Mediante oficio número 066/2017, JESUS ALBERTO ESPINOSA ARIAS Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, solicita en relación al proyecto Centro de Innovación Agropecuaria vinculado con los ejes estratégicos Ciudad del Conocimiento y Ciudad

*Agroalimentaria, dictaminación favorable para otorgar comodato a favor de la Asociación Civil Agricultura Protegida y Desarrollo Empresarial A.C. (APRODE A. C.), de los terrenos de propiedad municipal correspondientes a los polígonos 1c, 1d, 1e, adyacentes al Hotel Las Vías, ubicados en el Corredor Zapotlán-La Estación con número de escritura 14475, 14474, y 14473 respectivamente. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, en Sesión de Comisión Extraordinaria número 20, celebrada el día 23 de Marzo de la anualidad en curso, en el punto número 3 del orden del día, derivado del oficio 066/2017 la exposición verbal y directa que realizó en presencia de la Comisión el Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario; retoma y analiza lo siguiente 1.- Con la finalidad de impulsar el progreso científico, tecnológico y de innovación del sector agropecuario en el Municipio de acuerdo al trabajo multidisciplinario que se ha venido desarrollando a partir del mes de Julio de 2016 por parte de la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, la Dirección de Desarrollo Agropecuario, APRODE A. C., CUSUR U. de G., y el Instituto Superior de Tamazula, a través de sus especialistas en las áreas de formulación de proyectos agropecuarios y agroindustriales, gestión e inteligencia comercial, estudios de mercado, producción y transformación agroalimentaria, innovación agrícola sustentable, administración e investigación, resultando de dichas reuniones la conveniencia de que a través de APRODE A.C. se realicen las gestiones para el concurso por los recursos económicos para la construcción*

del centro, dada su experiencia y las ventajas que como asociación civil le representan para la gestión, previendo que el Gobierno Municipal aporte el terreno para la construcción, identificando de inmediato la oportunidad para concursar el proyecto a través de la convocatoria Programa de Fomento a la Agricultura - Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, de la SAGARPA 2017, la cual entre uno de sus requisitos solicita la acreditación de la legal propiedad del terreno, bajo este acuerdo el proyecto del Centro de Innovación Agropecuaria, cuenta hasta hoy con: Definición de objetivos, misión y visión, Estudio de mercado, Anteproyecto de inversión, Cotizaciones de equipo y materiales, Proyecto ejecutivo. 2.- La Coordinación General en conjunto con el Departamento de Patrimonio Municipal, se dieron a la tarea de localizar un predio de propiedad municipal con una superficie mínima de 2,500 mts, para la construcción del Centro de Innovación Agropecuaria, identificando los polígonos 1c, 1d y 1e con número de escritura 14475, 14474, y 14473 respectivamente que en conjunto suman una superficie escrituraria de 2,756.11 m², y superficie real de 3,480.611 m² las tres escrituras son adyacentes y forman físicamente dos polígonos de acuerdo al Plan Maestro de urbanización Zapotlán- La Estación, y divididos éstos por la calle José Guadalupe Mata, sin que esta situación afecte el desarrollo de la infraestructura necesaria. El primer polígono está ubicado al norte de la calle antes mencionada y de superficie 1,498.16 m², que integra la escritura 14475, y el otro de superficie 1,981.895 m², que integra las escrituras 14474 y 14473, y que en conjunto suman 3,480.611 m², como puede observarse hay una diferencia de +724.501 m² entre lo escriturado y la superficie

real disponible, dado que la traza urbana no necesariamente obedece a la geometría de los terrenos escriturados. 3.- Por lo que se refiere en el párrafo que antecede, manifiesta el solicitante que dado que la convocatoria en mención cierra el día 31 de marzo del presente, solicita se dictamine a la brevedad posible para elevar al Pleno del Ayuntamiento la autorización para otorgar en comodato los terrenos de propiedad municipal correspondientes a los polígonos 1c, 1d, 1e, con número de escritura 14475, 14474, y 14473 respectivamente, para poder concursar a la obtención de los recursos económicos a través de la convocatoria de Agricultura - Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, de la SAGARPA 2017.4.- Del oficio en referencia y del dicho del Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, se señalan razones que consideran que APRODE A. C., es objeto de confianza tanto para la Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, como para el grupo multidisciplinario de trabajo que ha desarrollado el proyecto del Centro de Innovación Agropecuaria: 1. Es una organización legalmente constituida desde 2010, con antecedentes de trabajo en el campo de la capacitación-experimentación desde 2004. 2. Cuenta con los registros correspondientes, tanto fiscal RFC como el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT. 3. Es uno de los tres centros regionales que existen a nivel nacional para el desarrollo, transferencia de tecnología, y servicios integrales para la atención de la agricultura protegida, con área de influencia en 7 estados del occidente de nuestro país, y con sede en la población de Santa Anita, Municipio de Tlaquepaque, en el Estado de

Jalisco.4. Su misión coincide plenamente con la del resto de instituciones involucradas en el proyecto, al “Contribuir al cabal aprovechamiento de los medios y recursos de que disponen los productores de la región occidente del País, de forma que alcancen, sustentablemente, la mayor rentabilidad posible.” 5. Cuenta con un capital humano multidisciplinario, aliados estratégicos, instalaciones y recursos materiales que le dan solidez a los proyectos que desarrollan. 6. Cuentan con la experiencia en el área agrícola avalado por un curriculum que demuestra su consolidación como Centro de Servicios Integrales aportando a la solución de las problemáticas ligadas a las empresas originadas y ligadas al campo en el Occidente de nuestro país. 7. Su experiencia específica en la elaboración de estudios y proyectos, proyectos para la gestión de recursos, construcción de infraestructura rural, capacitación, generación y transferencia de tecnología, han fortalecido de manera muy importante el desarrollo del proyecto local del Centro de Innovación Agropecuaria, que indudablemente generará beneficios a nivel regional.

5.- Se analizaron por los integrantes de la comisión los anexos de la petición y que se dejan en la minuta correspondiente que son: minutas de reunión del grupo multidisciplinario de trabajo, estudio de Mercado y cronograma para la elaboración del proyecto ejecutivo, anteproyecto de inversión, cotizaciones de equipo y materiales, acta constitutiva y R.F.C. de APRODE A. C., poder del representante legal de APRODE A. C., Curriculum APRODE A. C., escrituras 14475, 14474, 14473, polígonos con cuadro de construcción de acuerdo al Plan Maestro de urbanización Zapotlán- La Estación.

6.- Visto lo anterior se considera aprobar la viabilidad de otorgar en comodato en

favor de la Asociación Civil Agricultura Protegida y Desarrollo Empresarial A.C. (APRODE A. C.), la superficie de 3,480.611 M², (TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA METROS SEISCIENTOS ONCE CENTIMETROS CUADRADOS) subdividida en 2 polígonos, con las siguientes características: PRIMERO POLÍGONO superficie total 1,981.895 M² (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), medidas y linderos: Norte: 8.92 m con calle J. Guadalupe Mata; Sur: 0 m sin colindante; Este: 144.95 m. en línea quebrada con cuatro segmentos 39.41 m+12.50m+51.28m+41.76m con Servidumbre de canal; Oeste: 147.401m en línea quebrada en tres segmentos 89.170m+10.081m+48.15m con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez; SEGUNDO POLÍGONO superficie total: 1,498.716 (MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETECIENTOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), medidas y linderos: Norte: 15.70m con calle Antonio Caso; Sur: 8.64 con calle J. Guadalupe Mata; Este: 84.9m en línea quebrada con dos segmentos 30.13m+54.77m con Servidumbre de Canal; Oeste: 86.52m con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez; superficie que se encuentra comprendida dentro los linderos establecidos en las escrituras 14,475, 14,474, y 14,473 con las que se avala la propiedad municipal, correspondientes a los polígonos 1c, 1d, 1e, adyacentes al Hotel Las Vías, ubicados en el Corredor Zapotlán-La Estación; para ser destinado a la construcción de un Centro de Innovación Agropecuaria. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión extraordinaria número 20 celebrada el día 23 de Marzo de la anualidad en curso, aprobamos por mayoría calificada de los asistentes con tres votos a favor y una abstención por parte del LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en comodato condicionado a la ASOCIACIÓN CIVIL AGRICULTURA PROTEGIDA Y DESARROLLO EMPRESARIAL A.C. (APRODE A. C.), con destino para la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA, por un lapso de 10 diez años, la superficie de 3,480.611 M2, (TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA METROS SEISCIENTOS ONCE CENTIMETROS CUADRADOS) subdividida en 2 polígonos, con las siguientes características: **PRIMER POLÍGONO** superficie total 1,981.895 M2 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), medidas y linderos: Norte: 8.92 m con calle J. Guadalupe Mata; Sur: 0 m sin colindante; Este: 144.95 m. en línea quebrada con cuatro segmentos 39.41 m+12.50m+51.28m+41.76m con Servidumbre de canal; Oeste: 147.401m en línea quebrada en tres segmentos 89.170m+10.081m+48.15m con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez; **SEGUNDO POLÍGONO** superficie total: 1,498.716 (MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETECIENTOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), medidas y linderos: Norte: 15.70m con calle Antonio Caso; Sur: 8.64 con calle J.

Guadalupe Mata; Este: 84.9m en línea quebrada con dos segmentos 30.13m+54.77m con Servidumbre de Canal; Oeste: 86.52m con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez; superficie que se encuentra comprendida dentro los linderos establecidos en las escrituras 14,475, 14,474, y 14,473 todas otorgadas en fecha 09 de Marzo de 2005 ante la Fe del Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Eduardo Paéz Castell; con las que se avala la propiedad municipal, correspondientes a los polígonos 1c, 1d, 1e, adyacentes al Hotel Las Vías, ubicados en el Corredor Zapotlán-La Estación. **SEGUNDO.-** Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que el contrato estará condicionado para su formalización y expedición, a que después de que se concurse por la Asociación Civil Agricultura Protegida y Desarrollo Empresarial A.C. (APRODE A.C.), el proyecto a través de la convocatoria Programa de Fomento a la Agricultura - Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, de la SAGARPA 2017; el comodatario salga beneficiado con el otorgamiento de los recursos económicos del concurso, en caso de no salir beneficiado, el presente dictamen quedará sin efecto y revocado el comodato. **TERCERO.-** Se instruya a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica, en caso de que la Asociación Civil Agricultura Protegida y Desarrollo Empresarial A.C. (APRODE A.C.), salga beneficiada con el otorgamiento de recursos económicos de la convocatoria Programa de Fomento a la Agricultura - Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, de la SAGARPA 2017, proceda a formalizar el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Asociación Civil Agricultura

Protegida y Desarrollo Empresarial A.C. (APRODE A. C.), contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos: a). Vigencia del contrato 10 diez años.b). Los costos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto, como son permisos, licencias, etc., serán a cargo del comodatario. c). El destino del inmueble será única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Innovación Agropecuaria.d). La infraestructura, mejoras, accesorios y demás aditamentos que se realicen en el predio de propiedad municipal, pasará a ser parte integrante del patrimonio municipal, por lo que el comodatario no generará derechos sobre el mismo.e). Restituir puntualmente el inmueble entregado en comodato por El Ayuntamiento en el domicilio de las mismas, previo acuerdo entre las Partes sobre el día y hora para la restitución, dicha entrega deberá realizarse por escrito mediante un acto de entrega-recepción, mismo que se considerará como la finalización del presente contrato, previo consentimiento por escrito que exista de las partes. f). No ceder a ningún tercero parcial o totalmente, los derechos derivados de este contrato, ni otorgar en sub-comodato el inmueble materia del presente instrumento legal.g). Se autoriza la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del comodatario.h). En virtud de que el uso de suelo actual que tiene la superficie a comodatar, es de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales (RU-CP 28, EV-D), previo a la realización del proyecto del Giro de Centro de Innovación Agropecuaria, el comodatario deberá de realizar el Procedimiento de cambio de uso de suelo en los términos de los artículos 162 y 164 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentando solicitud

ante la Dirección de Ordenamiento Territorial, acompañada de un estudio de impacto ambiental, mecánica de suelo, dictamen de riesgo y proyecto definitivo de urbanización para que se procede en los términos de los artículos 86, 98, 251, 257, 258 y demás relativos y aplicables del Código Urbano.i). Previo a comenzar a edificar, la comodataria a su cargo y costo deberá de nivelar el suelo al hombro del canal pluvial y realizar infraestructura de acuerdo a las especificaciones del área de obra pública.j). Toda vez que los superficie a comodatar tiene una superficie escrituraria de 2,756.11 M2, pero la superficie física real dentro de los linderos establecidos en la escritura es de 3,480.611 M2, la comodataria tal y como se menciona en la petición, se compromete a su cargo y costo a tramitar ante la Autoridad Judicial competente, conjuntamente coordinado con la Sindicatura y la Dirección jurídica del Ayuntamiento, el procedimiento legal correspondiente que permita registrar la superficie excedente.k). Una vez que se obtengan los recursos económicos derivados de haber concursado en el proyecto a través de la convocatoria Programa de Fomento a la Agricultura - Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, de la SAGARPA 2017, la comodataria deberá de iniciar los trabajos de regularización urbana y edificación en un término no mayor a seis meses. l). Cumplidas las condicionantes anteriores, una vez regularizado el procedimiento legal judicial para registrar la excedencia de superficie, se procederá a la formalización y otorgamiento del contrato de comodato en escritura pública y se incorporará para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.m). De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 del

Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la cláusulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento. **CUARTO.-** Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 27 DE 2017“2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño” **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión **FIRMA”** JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal **FIRMA”** ROBERTO MENDOZA GARDENAS Vocal **NO FIRMA”** EDUARDO GONZALEZ Vocal **FIRMA”** MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA”** -----

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias. Para finalizar de razonar y argumentar el sentido de mi voto; de los documentos que ahorita nos hicieron llegar, que no sé en cantidad de hojas cuantas sean, pero son imposible de leer en este lapso de minutos, siguen faltando los candados o las condicionantes necesarias para que no se viera el uso

adecuado o el fin adecuado, que se busca en el otorgamiento de la posesión del inmueble. Y dado que para su servidora ha quedado claro en distintas Sesiones, es preocupante el uso que estamos haciendo de los bienes inmuebles del Municipio, en esta ocasión es un comodato, pero ya en otras ocasiones a mi juicio se han rematado bienes que son Patrimonio de todos los zapotlenses, no encontré a glosa vista del cúmulo de documentos y mucho menos que es lo más importante en el Dictamen, algo que a mí en lo personal me da certeza del buen uso del predio. Además algo que no mencionó el Biólogo pero que queda claramente constado, y que sí lo alcance a leer perfectamente, es que dicho predio tiene un dictamen desfavorable de uso de suelo y que si viene cierto se está tratando de buscar el uso del mismo, una vez que se pueda dar o que se pueda ganar la convocatoria, pues estaríamos tanto como anticipando el futuro, porque ni siquiera los estudios de impacto ambiental se estarían evaluando en este momento como para dictaminar que el uso de suelo es favor. Es decir, en este momento estamos entregando un comodato, un predio que no es apto, dado el uso de suelo que hoy actualmente tiene, no es apto para lo que se está buscando y en ese sentido mi voto va a ser en abstención, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Buenas tardes compañeros. Básicamente el sentido de mi voto será a favor, porque en este acto lo que estamos haciendo es un cimiento de un proyecto, ahorita lo que le estamos dando es un inicio a algo que para mí me parece de una necesidad apremiante, ¿por qué? Básicamente porque nos dijo el Biólogo: imaginen Ustedes que de repente Driscoll's por interés de Trump, por interés de cualquier otro Gobierno, salga de nuestra Ciudad todos esos productores

que dan un poco o un mucho en el desamparo. Históricamente los agro productores se les “apoya” con cursos, (entre comillas) o con simposium o con temas, que no pasan de ser un informe vía anual o un informe sexenal, los agro productores en esencia siguen igual, si no es en este caso que venden su producto a trasnacionales. Me viene a la mente el caso del mezcal en Tonaya por ejemplo, recordaran que Tonaya era excelente productor de mezcal, ningún Gobierno tuvo la visión de extender la denominación de origen del mezcal hacia Tonaya, y el mezcal de Tonaya ahora se convirtió en licor de caña, ¿por qué? Porque la denominación de origen la tiene Oaxaca, tan fácil que hubiera sido hacer los trámites para extender la denominación de origen. En este caso nuestros productores con este Centro de valor agregado, abre sus perspectivas y sus horizontes, es decirle al productor qué puede hacer con su producto, es asesorarlo y que el productor sepa qué puede hacer adicionalmente a lo que ya hace. Y generalmente el Gobierno en un afán de mantener como siempre a la Sociedad Civil, es el que pretende dar asesorías o dar cursos que no sirven para nada, por eso yo voy en el sentido de mi voto, que para que una Sociedad funcione, debe de ser más Sociedad y menos Gobierno, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Estimado Regidor Ernesto, le voy a pedir un favor, no se desgaste, mire; no he escuchado de parte de aquí de los compañeros un argumento en contra del Proyecto, estamos escuchando argumentos en contra de las clausulas, del clausulado, de los incisos, y que si el inciso i) está antes que el k) y que si el j) está después del h). Tenemos 3 tres años como Administración para hacer que las cosas funcionen; Ustedes

que han estado en la política, durante muchos meses, años, saben de la burocracia que enfrenta cualquier proyecto de este tipo, y saben que si hoy estamos aquí, ciertamente con la urgencia de sacar este comodato, es que atrás de esto hubo una serie de temas que ya nos mencionaba el Presidente que hubo 2 dos etapas que se tuvieron que pasar antes de llegar a este punto. Toda esa burocracia a veces nos hace que tengamos el sentido de la urgencia, y sí, si a Ustedes no, a nosotros sí nos urge que Ciudad Guzmán se transforme. Si a Ustedes no les interesa que la Ciudad se desarrolle, a nosotros sí. Si hoy no concedemos este comodato, pues vamos a retrasar un año de él que Ciudad Guzmán, tenga esta oportunidad. Me gustaría mucho escuchar de parte de Ustedes como Abogados, que nos vinieran a ilustrar en algún tema jurídico, que puede agregarse a este comodato, a este proyecto que se está presentando aquí para poderle decir, bueno, efectivamente nos hace falta tener este candado y el compañero Alan o la Regidora Claudia, nos aportaran algo de su conocimiento para que al final de cuentas se lleve a cabo un proyecto, pero ya la compañera Claudia, ya está anticipándose a todo diciendo, que el tema se torna en base a todo lo que ha rematado, y a lo que subastado, y a lo que ha vendido, el Patrimonio de la Ciudad lo estamos poniendo en riesgo. Creo que pasamos de lo negro a lo blanco en un instante, y luego, le diría yo a la Regidora Claudia; todos los documentos que Usted pide Regidora, que ha pedido que se exhiban, fuero en su momentos presentados y exhibidos en las Comisiones que trabajaron este dictamen, en esas Comisiones trabajó su Coordinador de bancada, del Pri-am, el Licenciado Roberto Mendoza, él sabe si la Empresa tiene o no, una Acta

Constitutiva, ¡por favor! Nuevamente nos vienen a decir que vamos hacer una concesión, un convenio, un comodato, con alguien que no existe, o sea, en dónde tienen Ustedes este sentido de responsabilidad para poderle aportar a un proyecto, no para venir a buscarle los puntos y las comas que hacen falta para que no funcione, o sea, aquí cómo sí, y allá cómo no. Cómo no, porque el inciso i) que dice el Licenciado Alan, tiene mucha razón, él podría proponer que el inciso i) se pusiera como inciso después de la k, y se acabó el problema. A no, pero él dice, no pueden ellos ir a aplanar el terreno porque si no han ganado el concurso, bueno, ¡desde luego que no Licenciado! Pero eso no necesita Usted decírnoslo. La Regidora Claudia dice, que los documentos exhibidos no contienen todos los elementos necesarios para saber que no se va a cumplir con lo que hoy estamos aquí gestionando. Le voy a leer, yo no sé si la Licenciada no leyó ni siquiera el Dictamen, dice: *Contrato de comodato que deberá condicionarse en los siguientes términos. Uno de ellos dice: el destino del inmueble será única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Innovación Agropecuaria. No puede cederse a ningún tercero, parcial o totalmente, etc.* Habla del uso de suelo, dice que efectivamente este terreno tiene el uso de suelo adecuado. Licenciada, vamos a gestionar un uso de suelo, para que SAGARPA no entregue el dinero y después echar abajo el comodato y gastar dinero en el cambio de uso de suelo, ¿cómo es? ¿El huevo o la gallina? Primeramente tenemos que mostrar disposición, si nosotros tenemos disposición de que las cosas sucedan y aportamos a un proyecto positivamente, entonces Ustedes cobran valor, cobran legitimidad, cuando Ustedes empiezan a buscarle las mangas al chaleco, en ese momento pierden

entonces esa capacidad que tienen y esa sabiduría que conocen de las Leyes y los Reglamentos, ¿por qué? Porque Ustedes pueden venir a abonarle a estos proyectos y en cambio, vienen a enturbiar el panorama y hacerle sentir a toda la ciudadanía, a toda la gente la nota de la semana: el Gobierno de Zapotlán el Grande, vuelve atracar al pueblo, entregando un terreno en condiciones.... ¡por favor! Y luego dice la Licenciada que no me enoje, pues cómo no enojarse si Ustedes saben lo que pueden aportar. Licenciado Alan se lo digo en serio, Usted sabe cómo aportar, diciéndonos: oigan aquí se equivocaron, pónganle esto, que no puede ser antes que lo otro, no pasa nada y aquí votamos a favor lo que Usted nos ayude a agregarle y a que el Gobierno sea más responsable, sea más cuidador en el tema que hoy nos ocupa. Pero no se trata de venir a decir: no voy a votar a favor, porque aquí la cláusula i) está antes que la k, creo que eso es irresponsable. Y bueno, al leer los resolutivos, me queda claro que está condicionado este proyecto en todos los términos que se han platicado, creo que el proyecto que presenta el Biólogo Jesús, es importante, es de gran magnitud, hay una gran inversión, y no encuentro todavía un argumento sólido que esté en contra del proyecto, Ojalá que, apelo a su sensatez y de verdad le aporten a este proyecto y podamos ponernos de acuerdo, que esa una vez en toda la vida, en un tema polémico, porque me queda claro que hay temas que todos votamos a favor y como va, pero este como es un tema de repente que puede trascender para Zapotlán, pareciera que Ustedes cualquier cosa que pone en el camino, en la vía de la trascendencia a Zapotlán, Ustedes la van a bloquear a como dé lugar. Señores Zapotlán va a trascender, va a progresar con Ustedes o sin Ustedes y a pesar de

Ustedes, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Yo le voy a pedir encarecidamente Regidor, como le pidió al Regidor Ernesto, que no se desgaste, su argumento ciclado de la nota del día de mañana y de que nosotros somos los malos y Ustedes son los buenos, ya estuvo, ya para protagonizar en las Sesiones, como le dije hace un momento, mejor pónganse a estudiar y tápeme la boca pero con los instrumentos legales acorde a los fines que Ustedes buscan. Cuando tenga calidad para el debate, con todo gusto debatimos, y fui muy específica en cuáles son los puntos que efectivamente no me ponen en contra del proyecto, me habría gustado que ese pómulo de documentos, aunque yo no forme parte de la Comisión de Hacienda, ni de ninguna de las Comisiones que trabajaron en torno a estos trabajos, pues igual se los hubieran hecho llegar, tal vez si nos hubieran anexado en la carpeta minutos antes, pues habríamos tenido oportunidad de leerlos y de analizarlos. No se está anexando el contrato de comodato, hicimos precisiones muy claras de cuáles deberían de ser esas adecuaciones o esos candados, pero el contrato simplemente ni siquiera está elaborado, el contrato que hoy se está autorizando o que supongo van a autorizar Ustedes. Y cosa muy importante, insisto, el terreno que se está otorgando no es el apto en este momento del uso de suelo y el uso de suelo está en esa condición, por una razón está en esa condición. Entonces pues mejor tápeme la boca cuando tenga los argumentos de peso más allá de con los cuales le gusta protagonizar y enojarse es esta Sesión, no se desgaste, que no hacen eco en mí, ni sus alusiones personales, ni tampoco sus arrebatos y sus ademanes. Y dado que ha sido una recurrente el tema de que los aquí

presentes conformamos una fracción o una sola fracción edilicia, pues solamente quiero decirles, que el hecho de los que recurrentemente utilizan ese término, tengan la dualidad o la habilidad de cambiar de principios como cambiar de camiseta, o de cambiar de convicciones, como cambiar de zapatos, no quiere decir que su servidora la tenga, es cuanto.

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Gracias. Yo nada más señalar que me parece un importante Proyecto y que sí le hace falta aquí al Municipio, espero que los recursos que se tienen destinados para este Proyecto se logren, y como señala el Dictamen, que dentro de poco se formalizará el contrato al lograr que se obtenga el recurso, espero que más adelantito estemos aquí revisando también de manera común, el Proyecto mínimo recibirlos de sus manos compañera, es cuanto, gracias.

C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Nada más abundando un poquito al tema que comentaba Claudia, dice: *En virtud de que el uso de suelo actual que tiene la superficie a comodatar es espacios verdes abiertos y recreativos distritales (RU-CP 28, EV-D), previo a la realización del proyecto del Giro de Centro de Innovación Agropecuaria, el comodatario deberá de realizar el Procedimiento de cambio de uso de suelo en los términos de los artículos 162 y 164 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentando solicitud ante la Dirección de Ordenamiento Territorial, acompañada de un estudio de impacto ambiental, mecánica de suelo, dictamen de riesgo y proyecto definitivo de urbanización para que se proceda en los términos de los artículos 86, 98, 251, 257, 258 y demás relativos y aplicables del Código Urbano.* O sea, ahorita presenta un uso de suelo porque es un área verde, pero el comodatario tendrá que hacer la solicitud y se haría el

cambio de uso de suelo, al que tendría que llevar en ese momento el proyecto. Así por ultimo nada más comentarles que en Zapotlán nos hemos distinguido por dejar ir oportunidades que se nos presentan en la vida, y las oportunidades se presentan pues rara vez, una o dos, y ya no más. Hace muchos años yo recuerdo que dejamos ir una armadora de Nissan, porque igual, porque no quiso la autoridad en ese momento presentar o dar las facilidades de un terreno, para que esa Empresa, imagínense ese Empresa aquí en Zapotlán el Grande, ahorita generando más de 15,000 quince mil empleos. En su momento la Autoridad hizo caso omiso, no nos llegaron al kilo y pues se fue la Empresa. Después viene otra oportunidad que se llama Nestlé, que ahorita está en Lagos de Moreno, y pasó lo mismo, a las Autoridades en turno no les llegaron al kilo y se fue también la Empresa. Hoy se presenta una oportunidad, no de la magnitud que es Nestlé o que es Nissan, pero bueno, por estar pensando en que si vamos a comodatar, que ya es un comodato de 10 diez años y que se tiene que invertir en lo que es nada más, y después va a quedar para el Patrimonio Municipal, no podemos dejar ir esas oportunidades compañeros, la verdad es una excelente idea, es un excelente proyecto y tenemos que hacerlo. Digo igual, al rato no comodatamos y de todos modos y nos vamos nosotros, llega otra Administración de los partidos de siempre y van a vender el área verde de todos modos, se lo van a embolsar y si no se la embolsan pues van a pagar la nómina con ella, lo que siempre han hecho, la verdad. Entonces para mí es una excelente idea, es un excelente proyecto y tenemos que sacarlo adelante, es para la gente que trabaja aquí en el Sur de Jalisco, para todos los productores es un excelente

proyecto, yo sé Usted también ha trabajado en eso Octavio, lo felicito y la verdad es que mi voto es afirmativo, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor. ¿Algún otro comentario Regidores?.... Si no cerramos el punto a la discusión y se somete a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar este Dictamen que propone una autorización para el otorgamiento de comodato de un inmueble de propiedad Municipal, para el desarrollo de un Centro de Innovación Agropecuaria, les pido que lo expresen levantando su mano.... **13 votos a favor, 4 votos se abstienen: Del C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, de la C. Regidora Claudia Murguía Torres, de la C. Adriana Esperanza Chávez Romero y del C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, aprobado por mayoría calificada. - - -**

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Quisiera felicitar a la Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, por todo este año de trabajo en la gestoría de este Proyecto, hoy damos un paso importante para complementar el expediente que se estará tramitando ante las Dependencias correspondientes. Muchas gracias al Biólogo Jesús, al Ingeniero Octavio, a Isis, por el esfuerzo y que han hecho en que este proyecto tenga ese realce para Zapotlán y esa vinculación con las Universidades, con las Instituciones de investigación, que vienen a fortalecer el desarrollo aquí en Zapotlán. Muchas gracias por la intervención y por el desarrollo, instrumentación y presentación de este Proyecto, es cuanto Secretario. - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Siendo las 19:29 hrs. diecinueve horas, con veintinueve minutos, del día lunes 27 veintisiete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 31 treinta y uno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen buenas noches. - - - - -